

Sevilla, 17 de abril de 2019

**ABIERTA LA CONVOCATORIA DEL PLAN RENOVE PARA MAQUINARIA  
AGRICOLA 2019**

Estimado socio:

El pasado 12 de abril se ha publicado la Orden por la que se convocan las **ayudas, con un plazo de solicitud que finaliza el 15 de septiembre de 2019 o hasta el agotamiento de los fondos**, ya que se concederán por riguroso orden de presentación. En el momento de presentar la solicitud **será necesario haber adquirido ya la máquina a subvencionar, comprometiéndose a entregar la máquina sustituida antes del 15 de noviembre de 2019.**

Entre los requisitos que establece la normativa para la máquina a entregar figura el estar en condiciones de uso y no de abandono, debiendo tener pasada la ITV en los casos en que sea exigible, aunque se admite que tenga una caducidad de un año. La cuantía máxima para conceder en esta convocatoria es de 5 millones de euros, e incluye los siguientes tipos de máquinas:

a) Tractores

b) Máquinas automotrices: de recolección, de aplicación de productos fitosanitarios y fertilizantes, excluidas cisternas de purín.

c) Máquinas arrastradas o suspendidas: sembradora directa, abonadora, equipos de aplicación de productos fitosanitarios, cisternas de purín con sistemas de localización de producto en el suelo (rejas y discos (para aplicación en el suelo), tubos flexibles (mangueras) o rígidos (para aplicación justo sobre el suelo), así como sistemas de localización de purín en el suelo independientemente de la cisterna).

**La cuantía de la ayuda dependerá del tipo de máquina.** Para tractores, por ejemplo, se establece una cuantía base de 95 €/Kw de potencia del tractor a retirar, cuantía que podrá tener determinados incrementos siempre que la cuantía máxima no sobrepase los 12.000 euros.

**Las solicitudes podrán realizarse de forma telemática desde el día siguiente a la publicación de la Orden, a través de la Sede electrónica del MAPA.** El Ministerio ha establecido un teléfono para resolver dudas e información sobre estas ayudas (913471447, de lunes a viernes laborables de 9 a 14 horas). No obstante para más información puede contactar con nuestro Departamento Jurídico de ASAJA Sevilla.



Fdo. Ricardo Serra Arias  
**PRESIDENTE**